



Aprueba Anexo Contrato Suministro para Servicio de Toma de Exámenes Radiograficos

Decreto N° 7501

Chillán Viejo, 28/12/2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 100/2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 05/12/2012, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el presupuesto de ingresos y de gastos de la municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión Educación y Salud para el año 2013, decreto Alcaldicio N° 7076 del 13/12/2012.

Contrato de suministro para Servicio de Toma de Exámenes Radiograficos suscrito con fecha 29 de Enero del 2010 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Radiologica Cordillera, aprobado con Decreto N° 269 del 16/03/2010, Licitación Pública 3674-9-L110, renovado con Decreto N° 1811 del 31/12/2010 y N° 3037 del 29/12/2011.

La necesidad de contar, para el año 2013, con el suministro de Servicio de Toma de Exámenes Radiograficos.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** anexo al contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Radiologica Cordillera, RUT N° 77.562.620-8 prorrogando su vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2013.

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 114.05.96.039 y 114.05.96.051

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



ANEXO CONTRATO DE SUMINISTRO
PARA EXAMENES RADIOGRAFICOS

En Chillán Viejo, a 28 de Diciembre del 2012 la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, representada por su Administrador, don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, y **Soc. Radiológica Cordillera**, Rut N° 77.562.620-8, representada por Don Jorge Silva Castro, Cédula Nacional de Identidad N° 6.234.544-6, licitación Pública N° 3674-9-L110, acuerdan

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2013 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 29 de Enero del 2010, Decreto N° 269 del 16/03/2010 y renovado según decretos N° 1811 del 31/12/2010 y 3037 del 29/12/2011.

SEGUNDO: Los precios para el año 2013 corresponderán a:

CODIGO FONASA	EXAMENES RADIOLOGICOS	VALOR EXAMEN
401002	CAVUM RINOFARINGEO	\$9.500
401009	TÓRAX SIMPLE (FRONTAL O LATERAL) (1 PROY.)	\$7.500
401070	TÓRAX FRONTAL Y LATERAL (2 EXP.)	\$15.000
401031	CAVIDADES PERINASALES (2 EXP.)	\$9.500
401031	ÓRBITAS (2 EXP.)	\$9.500
401031	ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES (2 EXP.)	\$9.500
401031	HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ (2 EXP.)	\$9.500
401031	MALAR (2 EXP.)	\$9.500
401031	MAXILAR (2 EXP.)	\$9.500
401031	ARCO CIGOMÁTICO (2 EXP.)	\$9.500
401031	CARA (2 EXP.)	\$9.500
401032	CRÁNEO FRONTAL Y LATERAL (2 EXP.)	\$9.500



CODIGO FONASA	EXAMENES RADIOLOGICOS	VALOR EXAMEN
401042	COLUMNA CERVICAL (FRONTAL, LATERAL Y OBLICUAS) (2 EXP.)	\$9.500
401043	COLUMNA CERVICAL (FRONTAL, LATERAL Y OBLICUAS) (4 EXP.)	\$13.500
401045	COLUMNA DORSAL O DORSOLUMBAR (FRONTAL Y LATERAL) (2 EXP.)	\$12.500
401046	COLUMNA LUMBAR O LUMBOSACRA 5° ESPACIO (3-4 EXP.)	\$14.000
401049	COLUMNA TOTAL O DORSOLUMBAR	\$ 25.500
401051	PELVIS, CADERA O COXOFEMORAL, C/U (1 EXP.)	\$9.000
401151	PELVIS, CADERA O COXOFEMORAL DE RN, LACTANTE O NIÑO MENOR DE 6 AÑOS, C/U (1 EXP.)	\$7.000
401054	BRAZO, ANTEBRAZO, CODO, MUÑECA, MANO, DEDOS, PIE O SIMILAR (FRONTAL Y LATERAL) C/U, (2 EXP.)	\$9.500
401056	EDAD ÓSEA: CARPO Y MANO (1 EXP.)	\$9.500
401060	HOMBRO, FÉMUR, RODILLA, PIERNA, COSTILLA O ESTERNÓN (FRONTAL Y LATERAL; 2 EXP.), C/U	\$9.500

El presente anexo forma parte del contrato y se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno en poder de Soc. Radiológica Cordillera.



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal



JORGE SILVA CASTRO
Soc. Radiológica Cordillera